ACTA No.2 de ABRIL de 2026

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME

ALCALDÍA LOCAL DE USME

ACTA DE LIBERACIÓN DE SALDOS A FAVOR DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME POR LIQUIDACIÓN, LIBERACION Y/O FENECIMIENTO

De acuerdo con las circulares nos. 009 del 22 de marzo de 2011 emitida por las Secretarías Distritales de Gobierno y de Hacienda "lineamientos para el saneamiento de las obligaciones por pagar constituidas por los fondos de desarrollo local" y No. 007 del 30 de mayo de 2025, de la Secretaría Distrital de Gobierno " Lineamentos Generales para el manejo y depuración de Obligaciones por Pagar - FDL", señala "la liquidación de contratos y convenios suscritos por los Fondos De Desarrollo Local (...) deberá realizarse dentro del término pactado en el documento contractual o a más tardar dentro de los treinta (30) meses siguientes a la terminación del contrato o convenio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Vencidos los treinta (30) meses, establecidos en la norma, la entidad pública pierde competencia para liquidar el contrato o convenio, razón por la cual las obligaciones por pagar que se hayan constituido para amparar dichos compromisos deben fenecerse en los términos del artículo 36 del decreto 372 de 2010 (...), los suscritos, Leidi Marcela Pinilla Pinilla Alcaldesa local de Usme ordenadora del gasto, Edward Alberto Moreno profesional espcializado 222-24 administrativo y financiero y Jorge Andrés Gonzalez Díaz, responsable del presupuesto de la alcaldía local de Usme, **CIENTO ONCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 111.417.933)** previa liquidación, con saldos a favor del Fondo de Desarrollo Local De Usme, anexo soportes a la presente acta.

AÑO SUSCRIPCION	IMPUTACIÓN	NOMBRE DEL RUBRO	DETALLE DEL BENEFICIARIO	CDP 2026	CRP 2026	TIPO DE COMPROMISO	No. DEL COMPROMISO	VALOR DEL CRP CONSTITUIDO 2026	SALDO SIN EJECUTAR
2022	O230690	Obligaciones por pagar Inversión vigencias anteriores	JORGE ALEXANDER RIVAS CHAVES	31	8	PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Persona Natural)	13	$ 5.526.900	$ 5.526.900
2024	O230690	Obligaciones por pagar Inversión vigencias anteriores	FUNDACION STAR COP HUMANITY	89	30	PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Persona Jurídica)	1240	$ 39.890.207	$ 39.890.207
2024	O230690	Obligaciones por pagar Inversión vigencias anteriores	UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR ANIMAL USME	88	33	PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Persona Jurídica)	1225	$ 1.064.210	$ 1.064.210
2024	O230690	Obligaciones por pagar Inversión vigencias anteriores	C I WARRIORS COMPANY SAS	91	34	COMPRAVENTA	1239	$ 395.410	$ 395.410
2025	O230689	Obligaciones por pagar Inversión vigencia anterior	JORGE ALEXANDER RIVAS CHAVES	211	125	PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Persona Jurídica)	543	$ 25.500.000	$ 25.500.000
2025	O230689	Obligaciones por pagar Inversión vigencia anterior	SOLUCIONES INTEGRALES MONTGOMERY SAS	449	271	PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Persona Natural)	615	$ 51.122.755	$ 34.681
2024	O230689	Obligaciones por pagar Inversión vigencia anterior	UNION TEMPORAL PASCUAL 124	844	855	PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Persona Jurídica)	516	$ 88.266.600	$ 32.159.580
2024	O230690	Obligaciones por pagar Inversión vigencias anteriores	COMPAÑIA MAYFER SB SAS	815	864	PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Persona Jurídica)	1242	$ 262.808.752	$ 4.187
2024	O219001	Obligaciones por Pagar Funcionamiento Vigencia Anterior	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	1238	1405	SUMINISTRO	740	$ 6.842.758	$ 6.842.758
			VALOR TOTAL LIQUIDADO						**$ 111.417.933**

SON: CIENTO ONCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 111.417.933)

Se expide a los VEINTE (20) días del mes de ABRIL de dos mil veintiseis (2026).

NOTA ACLARATORIA:

LEIDI MARCELA PINILLA PINILLA
Alcaldesa Local de Usme

EDWARD ALBERTO MORENO
Profesional 222-24 Administrativo y Financiero

JORGE ANDRES GONZALEZ DIAZ
Responsable del Presupuesto FDLU

Fuente: Sistema SAP BOGDATA 17-04-2026

Elaboró: **Carmen Elisa Pedraza Flautero - Líder Obligaciones por pagar**
Revisó: Helmut Ali Cuadros - Profesional especializado despacho
Vo. Bo.: Cesar Augusto Gonzalez Leon - Profesional Despacho
Anexos: Actas de liquidación, Históricos de pago y Formatos GCO-GCI-F144

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA 615-2025

Entre los suscritos, LEIDI MARCELA PINILLA PINILLA, identificado (a) con la cédula de Ciudadanía número 1.010.176.424, en su calidad de Alcaldesa Local de Usme, cargo para el cual fue nombrado(a) mediante Decreto 452 de 2025, y del cual tomó posesión mediante ACTA DE POSESIÓN 336 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2025, quien actúa en nombre del DISTRITOCAPITAL – SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO / FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME, en virtud de la delegación realizada mediante Resolución No. 156 de fecha 15 de abril de 2025, con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto Nacional 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, quien para efectos de este documento se denominará FONDO DE DESARROLLO LOCAL, de una parte, y por la otra, SOLUCIONES INTEGRALES MONTGOMERY SAS mayor de edad, vecino (a) de esta ciudad, identificado (a) con la cédula de Nit No. 900.830.516-4, en su calidad de CONTRATISTA, hemos convenido liquidar el Contrato de compraventa No. 615 de 2025 suscrito por las partes el 07 de octubre de 2025 de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, previas las siguientes consideraciones:

1.OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN A MONTO AGOTABLE DE CHAQUETAS INSTITUCIONALES PARA FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS VINCULADOS A LA ALCALDÍA LOCAL DE USME CON EL PROPÓSITO DE FACILITAR SU IDENTIFICACIÓN Y FORTALECER LA IMAGEN INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL.

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
ACTA DE INICIO	07-10-2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	(DOS (02) MESES
PRÓRROGA No. 1 (si aplica)	DOS (02) Y VIENTIÚN (21) DÍAS
ADICIÓN No. 1 (si aplica)	N/A
SUSPENSIÓN (si aplica)	N/A
CESIÓN (si aplica)	N/A
MODIFICACIONES (si aplica)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	27-02-2026
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO	CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($ 51.122.755)

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA 615-2025

SUPERVISOR	LEIDI MARCELA PINILLA PINILLA
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	1470 DE 11/08/2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP	2059 DE 25/09/2025

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del Contrato	$ 51.122.755
Valor aporte del Asociado (cuando aplique)	$
Valor Adición No. 1 (si aplica)	$
Valor anticipo (si aplica)	$
Valor amortización del anticipo (si aplica)	$
Saldo pendiente por amortizar (si aplica)	$
Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas y pagadas por el contratista (si aplica)	$
Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas, pendientes de pago por parte del contratista (si aplica)	$
Valor Total del contrato	$ 51.122.755
Valor ejecutado por el contratista durante Mes/día/año	$
Valor pagado al Contratista (*)	$0
Saldo a favor del Contratista	$51.088.074
Saldo sin ejecutar y a favor de la entidad o del Fondo de Desarrollo Local	$34.681

4. RELACIÓN ÓRDENES DE PAGO

No. Orden de Pago	(DÍA/MES/AÑO)	Valor

N/A	N/A	N/A

5. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

EL (LA) SUPERVISOR (a) manifiesta que el (la) CONTRATISTA cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del Contrato de compraventa No.615 de 2025, para lo cual certifica el recibido a satisfacción del mismo, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo, así como las obligaciones y su cumplimiento como se describen a continuación:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas relacionadas en el documento Anexo técnico y manual de imagen de la secretaría de gobierno.	X		Se realizó la verificación y revisión detallada de las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico y en el Manual de Imagen de la Secretaría Distrital de Gobierno, garantizando que los elementos contratados cumplieran con los lineamientos institucionales de diseño, calidad, materiales y uso adecuado de la imagen institucional.
Entregar los bienes de la presente contratación en las direcciones indicadas por el Fondo de Desarrollo Local de Usme, de acuerdo con las características técnicas y las cantidades solicitadas, acorde con lo estipulado en la ficha técnica, pliego de condiciones, y demás documentos del proceso.	X		Se efectuó la coordinación logística para la entrega de los bienes contratados en las direcciones indicadas por el Fondo de Desarrollo Local de Usme, verificando previamente que los elementos correspondieran a las cantidades solicitadas y que cumplieran con las características técnicas establecidas en la ficha técnica, el pliego de condiciones y demás documentos del proceso contractual.
Presentar al supervisor y/o apoyo a la supervisión una muestra de los elementos para su respectiva aprobación de Compra.	X		Se presentó al supervisor y al apoyo a la supervisión la muestra correspondiente de los elementos a adquirir, con el fin de validar aspectos relacionados con calidad, materiales, diseño y cumplimiento de las especificaciones técnicas, obteniendo la respectiva aprobación previa para proceder con la producción o suministro de los bienes.
Entregar los elementos objeto del contrato dentro del plazo pactado con el apoyo a la supervisión, una vez revisado y recibido a satisfacción por la supervisión y el almacén del FDLU.	X		Se realizó la entrega de los elementos objeto del contrato dentro de los tiempos establecidos contractualmente, garantizando su revisión previa por parte del apoyo a la supervisión y la posterior verificación y recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato y el almacén del Fondo de Desarrollo Local de Usme.

Garantizar que todos los bienes entregados deberán ser nuevos y estarán libres de defectos asociados a la producción.	X		Se efectuó un control de calidad previo a la entrega de los bienes, verificando que todos los elementos suministrados fueran nuevos, en óptimas condiciones y libres de defectos de fabricación, asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos en el contrato.
Contar con la aprobación previa del área de prensa y comunicaciones del FDLU para los elementos a suministrar.	X		Se gestionó la revisión y validación de los diseños y elementos institucionales ante el área de prensa y comunicaciones del Fondo de Desarrollo Local de Usme, garantizando que los mismos cumplieran con los lineamientos de imagen institucional y comunicación establecidos por la entidad.
Ingresar los bienes al Almacén de la Alcaldía Local de Usme de acuerdo con el procedimiento establecido por dicha dependencia, y siguiendo las directrices y manuales de la Secretaría Distrital de Gobierno.	X		Se adelantaron las gestiones necesarias para el ingreso de los bienes al almacén de la Alcaldía Local de Usme, siguiendo el procedimiento establecido por dicha dependencia y dando cumplimiento a las directrices y manuales de la Secretaría Distrital de Gobierno para el registro, verificación y almacenamiento de los elementos.
Apoyar según las indicaciones del Fondo con la gestión documental del contrato, en aspectos como la foliación, organización, presentación a la oficina de archivo, y las demás que se requieran en el marco del contrato.	X		Se brindó apoyo en la organización de la gestión documental del contrato, realizando actividades, ordenamiento y consolidación de los documentos contractuales, así como su preparación para la entrega y radicación ante la oficina de archivo, garantizando el adecuado manejo documental conforme a los lineamientos institucionales.
Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso en términos de los criterios de contratación sostenible, las buenas prácticas ambiental y/o lo establecido en criterios ambientales, así como aportar los soportes o medios de verificación requeridos por el Fondo.	X		Se dio cumplimiento a los criterios de contratación sostenible y a las buenas prácticas ambientales establecidas en los documentos del proceso, garantizando el uso responsable de materiales, el cumplimiento de los lineamientos ambientales aplicables y la presentación de los soportes o medios de verificación requeridos por el Fondo.
Las demás obligaciones que se deriven del presente proceso de selección y de la naturaleza del contrato.	X		Se atendieron oportunamente las demás actividades requeridas en el marco de la ejecución del contrato, brindando apoyo a la supervisión, realizando seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales y garantizando la correcta ejecución del objeto contractual conforme a los lineamientos institucionales.

6. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

El supervisor certifica que SOLUCIONES INTEGRALES MONTGOMERY S.A.S, identificado (a) con NIT No. 900.830.516-4 representado legalmente por DIANA PATRICIA BOCANEGRA GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.073.716.815 quien suscribió el Contrato de Compraventa No. 615-2025 cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.

Lo anterior, con base en la certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales personas jurídicas, emitida por el representante legal o revisor fiscal aportada para cada pago durante la ejecución del contrato y que reposan en el expediente contractual.

Nota: De acuerdo con el Concepto C-110 del 14 de Junio de 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Secretaría Distrital de Gobierno realizó la verificación de las planillas de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, durante toda la vigencia del contrato.

7. VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS

El (la) supervisor (a) certifica que el contrato se encuentra amparado por la siguiente garantía que ampara los riesgos como se describe:

Amparo	No. de póliza	Valor asegurado	Vigencia		Compañía Aseguradora
			Desde	Hasta	
Cumplimiento del contrato Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	33-44-101267420	$10,224,551.00	23/09/2025	23/06/2026	SEGUROS DEL ESTADO SA
Cumplimiento del contrato Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	33-44-101267420	$10,224,551.00	23/09/2025	27/08/2026	SEGUROS DEL ESTADO SA
Cumplimiento del contrato Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	33-44-101267420	$10,224,551.00	23/09/2025	23/05/2026	SEGUROS DEL ESTADO SA

7. PAZ Y SALVO:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por

todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 3 Estado Financiero.

Con la presente liquidación, se deja constancia que: hay un saldo por ejecutar a favor del FDLU por TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS ($34.681) y un saldo a favor del Contratista por CINCUENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS ($51.088.074)

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., a los 12 días del mes de marzo de 2026

SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	EL (LA) CONTRATISTA,
EDWARD ALBERTO MORENO ARBELAEZ PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-21	SOLUCIONES INTEGRALES MONTGOMERY SAS DIANA PATRICIA BOCANEGRA GONZALEZ Diana Bocanegra

LA SECRETARÍA, FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME

LEIDI MARCELA PINILLA PINILLA
Ordenador del Gasto

Servidor Público o contratista	**Nombre** / Cargo (en caso de quien revisa o tramita o proyecta es contratista de prestación de servicios, incluir contratista)	Vo. Bo.
Tramitado y proyectado por (área)	*Edward Alberto Moreno Arbelaez*	
Revisó Supervisión (área)	*Edward Alberto Moreno Arbelaez*	
Revisó Abogado Dirección de Contratación o FDL	*Erika Gallo*	
Reviso y aprobó Dirección Financiera /profesional de presupuesto de FDL	*Jorge Andrés González*	
Revisión Ordenación del Gasto	*Leidy Marcela Pinilla Pinilla*	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Historial de Pagos por Proveedor

CÓDIGO DE TERCERO	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
1001720633	NIT	900830516	SOLUCIONES INTEGRALES MONTGOMERY SAS

Item	Nombre entidad	Referencia	Numero Documento Contable	POS. CxP	Fecha Cont.CxP en la Entidad	Fecha Radicación Tesorería Distrital	Estado	Fecha de Estado AAAA-MM-DD	Documento Compensación Según Estatus	Forma de Pago	Valor Bruto	Valor Neto	Cuenta Bancaría	Fecha Entrega Cheque a ventanilla	Endoso
28	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME	615-2025	3000248256	002	24-mar-26	24-mar-26	PAGADA	25-mar-26	5001174002	Transferencia Giradora	51.088.074	48.317.297	100888076469 AHORROS Iris CF Compañía de Financiamiento S. A.		

Detalle de descuentos tributarios

Numero Documento Contable	Descripción	% Descuento	Base Retención	Valor Retención
3000248256	RETEFUENTE COMPRAS 2.5%	2.5000	42.931.155	1.073.279
	RETEIVA 15%	15.0000	8.156.919	1.223.538
	RETEICA 11.04 X MIL	1.1040	42.931.155	473.960
			TOTAL DESCUENTOS	2.770.777

Información presupuestal

Numero Documento Contable	CRP	Posición CRP	PosPre	Fondo	PP
3000248256	5000997574	001	O230689	1-200-I071	2026

	20-abr-26 14:40:12
	Otra información:
*	Si su documento tiene Estatus Registrada, se encuentra en trámite en la entidad ordenadora del pago. Por favor póngase en contacto con la entidad.
*	Si su consulta no presenta fecha de pago y tiene estatus de Rechazada o Anulada, su pago no pudo ser aplicado. Por favor póngase en contacto con la entidad ordenadora del pago.